



Miércoles, Octubre 29, 2014

Resumen:

El Poder Judicial no se beneficia de los intereses generados con la colocación en los títulos de valores, de los depósitos judiciales que están bajo su custodia. La colocación de estos dineros se hizo al amparo de los principios del buen administrador y buen padre de familia.

Periodista: Ana Eugenia Romero

Periodico: La Nación

Sección: Opinión

Categoría: Acciones políticas

Temática: Procesos Electorales

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: No aplica

Actores: MUJER

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/corte-no-se-beneficia-de-dinero-bajo-su-custodia>